
La RADEHM: *Relevancia de una revista de derecho de carácter científico y especializada*

Es una realidad la importancia que han adquirido las revistas de derecho especializadas dentro de la diversidad de materias que aborda el estudio y análisis de las distintas áreas de la ciencia jurídica.

En este contexto, cabe destacar el gran aporte con el que ha contribuido la Revista Argentina de Derecho de la Energía Hidrocarburos y Minería (que usa el acróstico RADEHM), de la Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, que desde el año 2014 ha cumplido una labor fundamental en la publicación de distintos trabajos académicos sobre aquellas áreas especializadas del derecho.

Las investigaciones contenidas en la revista tratan, en términos generales, sobre el régimen jurídico de los recursos naturales, en relación a las distintas actividades que se realizan mediante su aprovechamiento, la intervención estatal de órganos de la Administración sobre las mismas, en el ejercicio de potestades públicas, y los pronunciamientos jurisdiccionales relevantes en la materia.

Algunas características y aspectos a destacar de la RADEHM:

1. En cuanto a su estructura y contenido

La RADEHM se preocupa de la divulgación de investigaciones en las áreas del derecho relacionadas con las actividades de la energía, los hidrocarburos y la minería, la que contiene trabajos que se clasifican en

las secciones de: doctrina, jurisprudencia, ensayos y recensiones.

a) *En la sección de doctrina*, se han publicado diversos trabajos en que se analizan y desarrollan asuntos relacionados con las áreas del derecho contenidas en la revista. Esta sección abarca la mayor amplitud en cuanto a las temáticas y ámbitos de investigación.

Al respecto, los trabajos publicados han abordado diversas materias, entre las cuales se encuentran:

i) las actividades relacionadas con la industria del gas e hidrocarbúfera, tanto en su ejecución, como los contratos necesarios para su operación;

ii) la evolución normativa de las actividades mineras, de gas, y relacionada con la electricidad;

iii) análisis desde la perspectiva de la intervención estatal en el desarrollo de las actividades contenidas en la revista;

iv) la distinción y estudio entre la prestación de los distintos servicios relacionados con la energía y los hidrocarburos, tanto por parte de los particulares como del Estado;

v) el vínculo que existe entre el desarrollo de las distintas industrias con la normativa que regula la gestión ambiental de los mismos;

vi) el estudio del aprovechamiento de los recursos naturales, destacándose la distinción entre las

distintas subactividades que se llevan a cabo;

vii) propuestas para mejorar la normativa que rige a los mercados regulados;

viii) los distintos sistemas tarifarios, que conforman la faz económica de las actividades relacionadas con la energía, hidrocarburos y la minería;

b) *En la sección de jurisprudencia*, existe una clara preocupación por publicar trabajos que analicen las últimas novedades en cuanto a los pronunciamientos de los jueces en relación a las actividades de minería, hidrocarburos y energía, así como de analizar las distintas líneas jurisprudenciales que los tribunales han desarrollado a lo largo del tiempo; tanto en contenciosos administrativos como entre particulares.

Algunas de las materias relacionadas con las investigaciones de jurisprudencia dicen relación con:

i) conflictos en materia de permisos, acto de fomento, autorizaciones y concesiones que la Administración otorga a particulares para el desarrollo de las distintas actividades;

ii) la responsabilidad por daños que puedan provocar el desarrollo de la industria de la minera, hidrocarburos y energía;

iii) asuntos de carácter medioambiental;

iv) el régimen tributario y la naturaleza jurídica de ciertas regulaciones.

c) *En la sección de ensayos y novedades*, se han publicado traba-

jos relativos a contingencias prácticas de conflictos sobre regulación de ciertos sectores, así como análisis relativos a algunas novedades en materia normativa de las regulaciones de la energía, los hidrocarburos y la minería.

d) *En la sección de recensiones*, contiene trabajos en que se han analizado, con mirada crítica, publicaciones, tratados y monografías recientes, en que, de manera acabada, se revisan investigaciones sobre el carácter de servicio público que revisten las actividades de energía, y la composición de la Administración del Estado en la ordenación y fomento de estas actividades.

2. *En cuanto a la especialización, diversidad, calidad y divulgación de los trabajos que publica la RADEHM*

En cada una de las secciones de la revista se denota una preocupación por publicar trabajos que abarcan una variedad de temáticas, con gran profundidad de análisis jurídico en las investigaciones especializadas en las áreas de minería, hidrocarburos y energía.

Ello puede explicarse dada la diversidad, experiencia y trayectoria de los autores vinculados, tanto a la práctica del ejercicio profesional como a la actividad académica, donde se observa trabajos sobre regímenes jurídicos tanto del país de origen de la revista como extranjeros.

Detrás del notable trabajo que se observa en la RADEHM existe un equipo de académicos de alta trayectoria vinculados a las áreas del derecho especializadas que

conforman la revista, tanto en los secretarios de redacción, su consejo académico y el comité editorial, cuyo esfuerzo se denota en la edición de los trabajos, la regularidad con que se divulgan las investigaciones (con una tirada trimestral), lo actualizada que se encuentra la plataforma web de la revista y el carácter indexada de la misma, calificada por Latindex como nivel 1°.

De esta manera, la existencia de la RADEHM con la divulgación de las investigaciones que esta contiene, no solo han adquirido gran relevancia para la actividad académica y de docencia del derecho, sino también

como una ayuda fundamental para el ejercicio de la profesión, así como un aporte para el desarrollo de la actividad jurisdiccional realizada por los tribunales de justicia al momento de tener que pronunciarse sobre distintos conflictos, los que han adquirido cada vez mayor especialización.

Gerardo Sanz de Undurraga¹
Coordinador de investigación
Programa de Derecho
Administrativo Económico
Pontificia Universidad Católica de Chile

¹ Correo electrónico: gjsanz@uc.cl.